

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 17 de enero del 2007.

No.5

Folleto Anexo
al
Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO
FISCAL DEL AÑO 2007 DE LOS SIGUIENTES
MUNICIPIOS: CHIHUAHUA, JUAREZ, DELICIAS,
HIDALGO DEL PARRAL, JIMENEZ, MEOQUI,
CUAUHTEMOC, CAMARGO, CASAS GRANDES Y
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 2006

MANUEL SOLEDAD VILLANUEVA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, ESTADO DEL MISMO NOMBRE, HACE CONSTAR Y CERTIFICA :

QUE EN SESION DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DENTRO DEL PUNTO NUMERO SEIS DEL ORDEN DEL DIA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, REFERENTE A LA PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25, 28 FRACCION XIII Y 29 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTICULOS 12, 15 FRACCION XIV, 30 Y 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMARON POR MAYORIA DE VOTOS, CON LA ABSTENCION DE LA REGIDORA LICENCIADA KENYA CRISTINA DURAN VALDEZ LOS SIGUIENTES:

A C U E R D O S

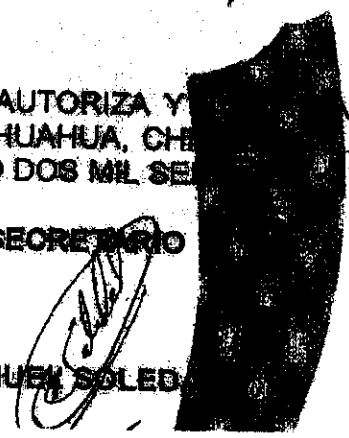
PRIMERO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APENDICE DEL ACTA PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

SEGUNDO.- REMITASE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL.

SE AUTORIZA Y CERTIFICA LA PRESENTE CERTIFICACION, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL SECRETARIO

MANUEL SOLEDAD



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA**PRESENTE.**

A la Comisión de Hacienda, le fue turnado para su estudio y dictamen el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007. En tal virtud, en términos de los artículos 28, fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 80, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente Dictamen de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 07 de diciembre de 2006 y mediante oficio número SRIA/1579/06, se turnó a la Comisión de Hacienda, para estudio, análisis y elaboración el dictamen correspondiente, respecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2007.

2.- El día 18 de diciembre de 2006, se reunió la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento con el objeto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2007, no obstante lo anterior, se aplazó tomar cualquier acuerdo por no estar suficientemente discutido.

3.- El día 19 de diciembre de 2006, de nueva cuenta se reunió la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, atendiendo la convocatoria hecha por su Presidenta, sometiéndole a consideración los rubros contenidos en el proyecto de presupuesto de egresos y aprobándolo en todas y cada una de sus partes.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este H. Ayuntamiento es competente para conocer y aprobar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, según lo dispone el artículo 28 fracción XIII del Código Municipal de Chihuahua 21, 23, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que para administrar legalmente de los recursos que percibe el Municipio, es necesario determinar la asignación mediante un presupuesto en el que se establezca el destino de cada rubro. Por ello, atendiendo a las necesidades y prioridades de este Municipio, se somete para la aprobación correspondiente el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año 2007.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presupuesto presentado al H. Ayuntamiento prevé ejercer recursos por la cantidad de \$1,250,472,000.00 pesos el cual esta dividido en 295 subprogramas de los cuales Obras Públicas (25%), Seguridad Pública (18%) y Aseo Urbano (12%) representan las dependencias con mayores recursos presupuestales.

Para el ejercicio 2007, se incrementarán los recursos destinados al gasto de inversión, el cual tendrá como prioridad terminar las obras iniciadas en años anteriores. El presupuesto de inversión está estructurado en tres prioridades o políticas públicas. La primera busca mejorar la competitividad del Municipio a través de mejorar la infraestructura en especial la referente a la movilidad urbana. La segunda prioridad, es el gasto social en donde se le da impulso a la rehabilitación de escuelas, unidades deportivas y parques con el objeto de promover el crecimiento social y la sana convivencia en el municipio. La tercera prioridad, complementa las anteriores políticas, es la inversión en seguridad que contempla mejoras en el manejo de información, telecomunicaciones, la renovación de equipo de transporte para la policía así como la inversión en el programa DARE para la prevención del uso de las drogas en niños y jóvenes.

En el rubro de gasto corriente se destinan recursos a la mejora de los sistemas de atención al público y telecomunicaciones con el objeto de lograr este año y en los siguientes, ahorros que beneficien en mayores recursos para inversión.

A pesar de que el próximo año no se prevén problemas macroeconómicos o en el entorno nacional o internacional, el presupuesto fue elaborado de forma realista tomando en cuenta el cambio de la administración municipal y los recursos que esta requiere para realizar con su actividad y continuar en su caso con los proyectos y programas anuales.

Entorno Económico

En los últimos años se ha observado que el año 2006 el consumo y la inversión del sector privado se incrementaron en porcentajes anuales de 5.9 y 11.5 por ciento¹, respectivamente, las mayores tasas observadas en el periodo similar desde los años 2001 y 1999, en cada caso. Estos resultados se atribuyen a los factores favorecidos por la mejora en las expectativas de crecimiento del país, por el aumento del empleo formal, por la recuperación de los salarios reales y por la expansión del crédito.

El Estado de Chihuahua ha registrado durante el año 2006 un crecimiento dinámico. El Municipio de Chihuahua registró de igual forma un crecimiento económico el cual se vio reflejado en el aumento de 4.9% de los asegurados al IMSS² al mes de octubre del

Durante el año 2007, los analistas esperan una reducción en la dinámica de crecimiento a nivel internacional y en especial en los Estados Unidos. El precio del petróleo se espera se mantenga estable con tendencias a la baja, adicionalmente se espera que la industria automotriz registre también una desaceleración. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público prevé un crecimiento del PIB de 3.6% durante el año 2007. El escenario anterior implica una expectativa de que los ingresos públicos se reduzcan, por lo cual el presente presupuesto se ha elaborado de forma conservadora.

Políticas

El presupuesto 2007 está basado en tres pilares: inversión en obra pública, seguridad y gasto social.

La obra pública está estructurada dentro de la política de movilidad urbana de la presente administración, que consiste en generar más y mejores alternativas de comunicación a la ciudadanía dando preferencia a la persona por sobre el automóvil.

Dentro del rubro de seguridad pública, se contempla la continuación de la Academia de Policía, así como la creación de la Policía Comercial para incorporar nuevos elementos mejor preparados, de igual forma un mayor equipamiento tanto en transporte como en tecnología y comunicaciones.

De igual forma se contemplan recursos en el área de prevención del delito y combate a las adicciones dentro del programa DARE.

El gobierno debe impulsar política pública de superación de la pobreza que enfatiza el costo cero, logro a través de la coordinación entre dependencias municipales, Gobierno Federal y Estatal.

Se destinan también recursos para la modernización administrativa del Gobierno Municipal, a través de prácticas de buen gobierno que conllevan a un mejor aprovechamiento del recurso humano y de las tecnologías.

Dados los antecedentes y considerandos reseñados, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de \$1,260,472,494.00 (Mil doscientos sesenta millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), para quedar en los siguientes términos:

Primero.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el año 2007, importa la cantidad de \$1,260,472,494.00 (Mil doscientos sesenta millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Segundo.- Para el ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones, el presupuesto de egresos del Municipio de Chihuahua, se distribuye de la siguiente manera:

10 AYUNTAMIENTO	\$13,368,093.84
11 SINDICATURA	\$4,697,290.72
12 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$7,874,433.84
13 COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	\$8,889,156.85
14 COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$26,473,653.30
15 COORDINACION DE MODERNIZACION Y SISTEMAS	\$28,120,328.97
16 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$29,665,339.26
17 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS	\$314,409,711.72
18 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$46,265,840.62
19 DIRECCION DE ASISTENCIA URBANA	\$151,748,637.16
20 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$226,780,311.74
21 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA Y DESARROLLO	\$100,513,960.76
22 TRABAJO SOCIAL	\$122,618,244.12
23 COMISARIA	\$126,216,519.44
24 DIRECCION DE INVESTIGACION Y EVALUACION	\$12,435,829.97
25 COMISION DE DESARROLLO RURAL	\$24,647,791.70
26 SECRETARIA DE ECONOMIA	\$1,728,976.41
27 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	\$13,998,354.58
TOTAL	\$1,260,472,494.00

Tercero.- Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales,
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles,
Obras y Servicios Públicos y
Subsidios y transferencias.

Cuarto.- Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del Presupuesto de Gastos Autorizado, el Presidente Municipal autorizará su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El Tesorero Municipal tendrá la obligación de informar al H. Ayuntamiento sobre el uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado, en cuanto sea factible determinarlo.

Quinto.- Se faculta al Presidente Municipal para que dicte los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones líquidas y erogaciones adicionales.

Sexto.- Para el ejercicio contable de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto del Municipio que comprometa su crédito, por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

Séptimo.- Es facultad del Presidente Municipal a través de la Oficialía Mayor y/o la Dirección de Planeación y Evaluación transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia, para cubrir cambios de prioridades, hacia aquellas que así lo justifiquen.

Octavo.- Los importes cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales que existan como diferencia en cambios, quedarán como economías del presupuesto y se reclamarán a la Hacienda Pública Municipal el pago de las mismas dentro de un año contado a partir del momento en que se haga efectiva la prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro.

Noveno.- La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidarán que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerán adeudos ni harán pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

Décimo.- La Tesorería Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos del Municipio se haga en forma estricta, para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, este debidamente justificada y comprobada con arreglo a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones

correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron programáticamente al erario municipal. Esta dependencia tomará todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

Décimo primero.- Será responsabilidad de la Tesorería, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por cumplido un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se refieran a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad económica prestada al Municipio.

IV.- Obligación de los Municipios por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito que especifique las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

Décimo segundo.- Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI, celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley le confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

Décimo tercero.- Forman parte del Presupuesto de Egresos los siguientes documentos:

A).- Los que contienen las clasificaciones del Presupuesto de Egresos por programas,

B).- Los que contienen el detalle de las cuentas y sub-cuentas de egresos que integran el Presupuesto del Municipio por objeto del gasto, y

C).- Los que contienen el detalle de los programas por unidades presupuestales.

La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

Las solicitudes que con tal motivo formulen deberán consignar, entre otros datos: causa de la falta de justificación o comprobación, importes, fechas de las operaciones que amparen y conformidad del funcionario facultado para ello.

En el presente presupuesto, dentro de los recursos asignados a la Dirección de Fomento Económico, se destinó la cantidad de \$3,100,000.00 (tres millones cien mil pesos 00/100 M.N.) para la constitución de un fideicomiso para el desarrollo de microcréditos a emprendedores egresados del proyecto incubadora de Municipal, por lo que deberá constituirse dicho fideicomiso en un plazo no mayor de cuatro meses, contados a partir de la entrada en vigor del presente presupuesto de egresos, en el entendido que de no cumplirse con lo antes dispuesto, se reasignará la cantidad a otras aplicaciones.

TRANSITORIOS

El presente presupuesto de egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero de 2007.


Segundo.- Publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de cabildo del H. Ayuntamiento de Chihuahua, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil seis.

**ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO**


**C. MA. TERESA DICKENS RUIZ
PRESIDENTA**


**C.P. ELOY RUIZ TERRAZAS
SECRETARIO**


**C. ING. JOSÉ A. GARCÍA SÁNCHEZ
VOCAL**


**ING. FRANCISCO A. GÓMEZ LICÓN
VOCAL**


**LIC. JOSÉ DE LA LUZ BELTRÁN PALMA
VOCAL**

Por unidad presupuestal		2007
10	AYUNTAMIENTO	\$13,366,093.84
11	SINDICATURA	\$4,897,290.72
12	RESIDENCIA MUNICIPAL	\$7,674,433.84
13	COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	\$6,989,156.85
14	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$26,473,653.30
15	COORDINACION DE MODERNIZACION Y SISTEMAS	\$26,120,328.97
16	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$29,565,339.26
17	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS	\$314,409,711.72
18	DIRECCION DE DESARROLLO DE BANCOS Y CREDITO	\$49,265,849.62
19	DIRECCION DE ASESORAMIENTO URBANO	\$151,748,937.15
20	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$826,799,371.74
21	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA Y DESARROLLO	\$100,513,990.75
22	TESORERIA MUNICIPAL	\$122,918,244.12
23	OFICIALIA MAYOR	\$126,216,519.44
24	DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION	\$12,485,828.97
25	COORDINACION DE DESARROLLO RURAL	\$24,647,791.70
27	SECCIONALES	\$1,728,875.41
28	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	\$13,998,364.58
TOTAL		\$1,260,472,494.09

DETALLADO POR PROGRAMA

10	AYUNTAMIENTO	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$13,366,093.84
	0101	ADMINISTRACION GENERAL	\$13,366,093.84
	010101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$13,366,093.84
11	SINDICATURA	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$4,897,290.72
	01	ADMINISTRACION GENERAL	\$4,897,290.72
	0101	ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	\$4,897,290.72
12	RESIDENCIA MUNICIPAL	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$7,674,433.84
		ADMINISTRACION GENERAL	\$7,674,433.84
	0101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$6,989,156.85
		SERVICIOS SOCIALES	\$685,000.00
		LA EDUCACION	\$90,000.00
	0202	LA EDUCACION	\$90,000.00
		LA CULTURA	\$60,000.00
	0204	CULTURALES	\$60,000.00
		AL DEPORTE	\$75,000.00
	0205	APOYO AL DEPORTE	\$75,000.00
	0208	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$470,000.00
	020901	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$90,000.00
	020903	PROTECCION DE SEGURIDAD SOCIAL	\$90,000.00
13	COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$6,989,156.85
	0101	ADMINISTRACION GENERAL	\$7,259,156.85
	010105	SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD	\$21,000.00
	010106	CONTROL DE GESTION	\$7,238,156.85

0201	SERVICIOS SOCIALES	\$1,630,000.00
	FOMENTO SOCIAL	\$410,000.00
020101	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	\$410,000.00
	APOYO A LA EDUCACION	\$20,000.00
020102	APOYOS A LA EDUCACION	\$20,000.00
	APOYO A LA CULTURA	\$1,200,000.00
020103	ACTIVIDADES CULTURALES	\$1,200,000.00
04	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$26,473,653.30
01	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$26,473,653.30
0101	ADMINISTRACION GENERAL	\$26,473,653.30
010106	SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD	\$26,473,653.30
15	COORDINACION DE MODERNIZACION Y SISTEMAS	\$28,120,328.97
01	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$28,120,328.97
0101	ADMINISTRACION GENERAL	\$28,120,328.97
010107	COORDINACION DE SISTEMAS	\$28,120,328.97
16	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$25,685,339.28
01	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$27,776,347.24
0101	ADMINISTRACION GENERAL	\$27,776,347.24
010101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$26,384,814.04
010103	ADMION. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	\$1,391,733.20
02	SERVICIOS SOCIALES	\$1,908,992.04
0204	APOYO A LA CULTURA	\$395,817.38
020401	ACTIVIDADES CULTURALES	\$395,817.38
0205	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$725,323.68
020505	PROTECCION CIVIL	\$725,323.68
0206	APOYO A LA SALUD	\$788,050.98
020602	FOMENTO A LA SALUD	\$788,050.98
17	DISTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS	\$314,409,711.72
02	SERVICIOS SOCIALES	\$1,240,740.73
0208	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$300,886.73
020803	PROTECCION DE SEGURIDAD SOCIAL	\$300,886.73
021	PROYECTO AL DESARROLLO RURAL	\$939,854.00
0210	AGRICULTURAS RURALES	\$939,854.00
0211	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$4,500,000.00
021101	PLANTAS VERDES	\$4,500,000.00
021102	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	\$4,500,000.00
021103	AGUAS PUBLICAS	\$92,260,182.92
021104	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS	\$48,500.00
02110401	REPARACIONES Y OBRAS DE DRENAJE	\$48,500.00
021105	ALUMBRADO PUBLICO	\$92,211,682.92
02110501	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO	\$5,000,000.00
02110502	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	\$87,211,682.92
05	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	\$216,408,788.07
0501	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	\$5,849,988.20
050101	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y DISEÑOS DE OBRA PUB.	\$5,838,888.20
050102	REHABILITACION DE VIALIDADES CON SOBREGARPETA	\$13,000.00
0502	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$136,902,843.75
050201	CONSTRUCCION DE PERIFERICOS Y VIALIDADES PRINCIPALES	\$69,842,393.48
050202	CONSTRUCCION DE RUTAS DE CAMION EN COLONIAS POPULARES	\$5,000,000.00
050207	CONSTRUCCION DE PASOS A DESNIVEL	\$65,089,450.27
050208	CONSTRUCCION DE PUENTES MENORES VEHICULARES	\$3,000,000.00
050209	CONSTRUCCION DE PUENTES MENORES PEATONALES	\$4,000,000.00
0503	REHABILITACION DE VIALIDADES	\$39,748,322.28
050301	REHABILITACION DE VIALIDADES Y PERIFERICOS	\$300,000.00
050302	REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS	\$16,738,187.26
050303	BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$11,708,135.00
050308	RECARPETEO DE CALLES Y AVENIDAS	\$11,000,000.00
0504	ADECUACION DE VIALIDADES	\$3,000,000.00
050402	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE ISLETAS Y CAME	\$3,000,000.00

0506	EQUIPAMIENTO URBANO	\$30,908,633.86
050501	ADMINISTRACION DE OBRAS	\$9,993,377.91
050502	EJECUCION DE OBRAS	\$10,256,255.85
050503	CANALIZACION DE ARROYOS Y DRENES PLUVIALES	\$8,259,000.00
050504	MUROS DE CONTENCIÓN	\$1,000,000.00
050505	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$300,000.00
18	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$48,265,840.62
01	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$900,000.00
0101	ADMINISTRACION GENERAL	\$900,000.00
010107	MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	\$900,000.00
03	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$29,245,899.62
0301	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$26,005,799.73
030101	PLANEACION Y REGULACION URBANAS	\$14,038,082.81
030102	ADMINISTRACION URBANA	\$11,866,736.92
0302	AREAS VERDES	\$928,000.00
030201	FORESTACION Y REFORESTACION	\$328,000.00
0303	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$2,911,099.89
030301	REGULACION ECOLOGICA	\$2,911,099.89
0304	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	\$18,116,941.00
030401	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	\$2,806,000.00
030401	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y DISEÑOS DE OBRA PUB.	\$3,800,000.00
030402	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$13,319,941.00
030402	IMPLEMENTACION POR OBRAS	\$13,319,941.00
04	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$121,748,997.15
0401	ADMINISTRACION GENERAL	\$33,999.00
040101	ADMINISTRACION Y DESARROLLO PROFESIONAL	\$33,999.00
0402	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$27,236,995.42
040201	AREAS VERDES	\$27,056,778.09
040202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PARQUES Y JARDINES	\$27,056,778.09
0403	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$180,217.33
040301	RECONSTRUCCION Y DESASOLVE DE ARROYOS Y DRENES PLUVIALES	\$180,217.33
0404	SERVICIOS PUBLICOS	\$124,477,642.73
040401	ASEO URBANO	\$124,171,659.37
040401	PLANEACION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	\$52,266,928.06
040402	ASEO URBANO HABITACIONAL	\$38,204,173.86
040403	TRANSFERENCIAS	\$8,720,688.04
040404	RELLENO SANITARIO	\$14,759,813.46
040405	LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS Y ZONA CENTRO	\$1,626,330.31
040406	ASPIRADO DE CALLES Y AVENIDAS	\$5,134,127.52
0405	PANTEONES	\$306,033.36
040501	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PANTEONES	\$306,033.36
02	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$228,790,311.74
0201	SERVICIOS SOCIALES	\$17,271,358.44
020101	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$16,941,358.44
020101	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$1,041,481.67
020201	PROTECCION CIVIL	\$15,899,894.77
0203	APOYO A LA SALUD	\$330,000.00
020301	FOMENTO A LA SALUD	\$330,000.00
04	SERVICIOS PUBLICOS	\$209,508,958.90
0401	SEGURIDAD PUBLICA	\$209,508,958.90
040101	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES POLICIALES	\$946,351.08
040102	PREVENCION DEL DELITO	\$6,539,838.55
040103	OPERATIVOS POLICIALES	\$198,373,233.32
040104	ALCAIDIA	\$13,600,292.35
02	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	\$180,513,980.78
0201	SERVICIOS SOCIALES	\$68,772,860.75
020101	FOMENTO SOCIAL	\$51,425,119.57
020101	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	\$34,795,119.57
020102	APYOYOS ECONOMICOS	\$7,030,000.00
020103	DOTACION DE DESPENSAS	\$8,909,000.00
020104	ATENCION A DAMNIFICADOS	\$700,000.00

0202	APOYO A LA EDUCACION	\$6,885,000.00
020201	APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	\$50,000.00
020202	BECAS A NIVEL PRIMARIA	\$2,565,000.00
020203	BECAS A NIVEL SECUNDARIA	\$1,800,000.00
020204	BECAS A NIVEL TECNICO	\$780,000.00
020205	BECAS A NIVEL PROFESIONAL	\$600,000.00
020206	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$8,800,000.00
020207	REHABILITACION DE ESCUELAS	\$8,800,000.00
020208	APoyo A LA CULTURA	\$1,722,029.23
020209	ACTIVIDADES CULTURALES	\$595,000.00
020210	APoyos CULTURALES	\$1,157,029.23
020211	AL DEPORTE	\$6,554,804.77
020212	DEPORTIVAS	\$1,692,900.00
020213	ENTRENADORES	\$393,120.00
020214	AL DEPORTE	\$4,468,784.77
020215	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$13,408,942.00
020216	CONSTRUCCION DE GIMNASIOS	\$2,000,000.00
020217	INSTALACION DE UNIDADES DEPORTIVAS	\$11,408,942.00
020218	AL SALUD	\$976,974.18
020219	SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES	\$350,000.00
020220	APoyo A LA SALUD	\$626,974.18
020221	AL SALUD POPULAR	\$1,000,000.00
020222	TECHO	\$1,000,000.00
020223	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$2,741,120.00
020224	AREAS VERDES	\$2,741,120.00
020225	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PARQUES Y JARDINES	\$2,741,120.00
020226	SERVICIOS PUBLICOS	\$6,500,000.00
020227	OBRAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS	\$1,000,000.00
020228	INSTALACION Y LINEAS DE AGUA POTABLE	\$1,000,000.00
020229	ENERGIA ELECTRICA	\$4,500,000.00
020230	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE RED	\$4,500,000.00
020231	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	\$3,500,000.00
020232	EQUIPAMIENTO URBANO	\$8,500,000.00
020233	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$3,500,000.00
020234	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$122,618,244.12
020235	ADMINISTRACION GENERAL	\$41,333,925.45
020236	GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$38,072,423.45
020237	ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	\$132,000.00
020238	PROMOCION ECONOMICA	\$87,940,423.45
020239	FOMENTO ECONOMICO	\$3,261,502.00
020240	SERVICIOS SOCIALES	\$3,261,502.00
020241	FOMENTO SOCIAL	\$79,905,406.00
020242	FOMENTO SOCIAL	\$20,000.00
020243	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	\$26,000.00
020244	APOYO A LA EDUCACION	\$9,329,304.00
020245	APOYOS A LA EDUCACION	\$9,329,304.00
020246	APOYO AL DEPORTE	\$18,000.00
020247	APOYO AL DEPORTE	\$18,000.00
020248	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$70,538,102.00
020249	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$57,900,000.00
020250	PROTECCION DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,326,539.00
020251	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$9,801,680.00
020252	ASISTENCIA PSICOLOGICA FAMILIAR	\$1,509,883.00
03	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$878,912.87
0301	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$878,912.87
030101	PLANEACION Y REGULACION URBANAS	\$878,912.87
030102	SERVICIOS FINANCIEROS	\$500,000.00
030103	SERVICIOS FISCALES ANTERIORES	\$500,000.00
030104	REVOUCION DE INGRESOS	\$500,000.00
030105	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$126,216,519.44
030106	ADMINISTRACION GENERAL	\$46,949,066.57
030107	ADMINISTRACION GENERAL	\$46,949,066.57

	010100	ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	\$7,500.00
	010101	MANEJO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	\$44,572,897.07
	010102	INSTALACION DE SISTEMAS	\$100,000.00
	010103	FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL	\$2,100,000.50
	020000	SERVICIOS SOCIALES	\$49,713,508.87
	020100	SERVICIOS SOCIALES	\$50,000.00
	020101	SERVICIOS ECONOMICOS	\$50,000.00
	020200	SERVICIOS A LA EDUCACION	\$2,428,376.00
	020201	SERVICIOS A CENTROS EDUCATIVOS	\$70,800.00
	020202	SERVICIOS A NIVEL PRIMARIA	\$458,400.00
	020203	SERVICIOS A NIVEL SECUNDARIA	\$289,580.00
	020204	BECAS A NIVEL TECNICO	\$224,710.00
	020205	BECAS A NIVEL PROFESIONAL	\$280,710.00
	020207	APOYOS A LA EDUCACION	\$1,100,000.00
	020400	APOYO A LA CULTURA	\$24,200,000.00
	020402	APOYOS CULTURALES	\$24,200,000.00
	020500	APOYO AL DEPORTE	\$50,000.00
	020605	APOYO AL DEPORTE	\$50,000.00
	020800	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$22,985,236.87
	020801	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$1,162,862.43
	020802	PROTECCION A LA NIÑEZ Y AL FAMILIA	\$19,500,000.00
	020803	PROTECCION DE SEGURIDAD SOCIAL	\$806,824.44
	020804	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,515,750.00
	030000	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$3,000,000.00
	030100	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$3,000,000.00
	030101	PLANEACION Y REGULACION URBANAS	\$3,000,000.00
	040000	SERVICIOS PUBLICOS	\$10,500.00
	040100	SEGURIDAD PUBLICA	\$40,500.00
	040108	OPERATIVOS POLICIALES	\$10,500.00
	050000	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	\$96,543,346.00
	050200	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$13,000,000.00
	050203	CONSTRUCCION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$13,000,000.00
	050500	EQUIPAMIENTO URBANO	\$13,543,346.00
	050512	EDIFICIOS PUBLICOS	\$13,543,346.00
24	060000	DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION	\$12,435,829.87
	060100	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$12,430,829.97
	060101	ADMINISTRACION GENERAL	\$12,430,829.97
	060104	PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION	\$10,430,829.87
	060107	MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	\$2,000,000.00
	060500	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	\$5,000.00
	060505	EQUIPAMIENTO URBANO	\$5,000.00
	060512	EDIFICIOS PUBLICOS	\$5,000.00
25	070000	COORDINACION DE DESARROLLO RURAL	\$24,047,751.70
	070100	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$96,400.00
	070101	ADMINISTRACION GENERAL	\$96,400.00
	070101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$96,400.00
	070200	SERVICIOS SOCIALES	\$24,062,310.17
	070201	FOMENTO SOCIAL	\$818,487.00
	070203	DOTACION DE DESPENSAS	\$818,487.00
	070202	APOYO A LA EDUCACION	\$2,759,724.00
	070203	APOYO A CENTROS EDUCATIVOS	\$1,295,000.00
	070204	SERVICIOS A NIVEL PRIMARIA	\$1,421,728.00
	070205	SERVICIOS A LA EDUCACION	\$42,000.00
	070206	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$750,000.00
	070207	CONSTRUCCION DE ESCUELAS	\$750,000.00
	070208	SERVICIOS A LA CULTURA	\$5,000.00
	070209	SERVICIOS CULTURALES	\$5,000.00
	070210	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$182,244.00
	070211	CONSTRUCCION DE SEGURIDAD SOCIAL	\$182,244.00
	070212	SERVICIOS A LA CULTURA	\$800,000.00
	070213	FOMENTO AL DESARROLLO RURAL	\$16,946,875.17

	021201	APOYO AL MEDIO RURAL	\$11,418,899.39
	021202	APOYO A PRODUCTOS AGRICOLAS	\$2,143,326.40
	021203	APOYO INFRAESTRUCTURAS GANADERAS	\$1,961,547.38
	021205	CAMINOS RURALES	\$3,408,195.00
	0403	SERVICIOS PUBLICOS	\$488,081.59
	040302	ASEO URBANO	\$30,000.00
	040302	ASEO URBANO HABITACIONAL	\$30,000.00
	0407	PASTRO	\$468,081.53
	040701	PASTRO	\$468,081.53
	0101	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$1,728,975.41
	010101	ADMINISTRACION GENERAL	\$1,728,975.41
	010101	GOBIERNO Y REGlamentACION	\$1,728,975.41
	010102	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$13,988,354.58
	010102	ADMINISTRACION GENERAL	\$816,512.00
	010102	ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	\$318,512.00
	0102	PROMOCION ECONOMICA	\$13,681,842.58
	010201	FOMENTO ECONOMICO	\$13,681,842.58
TOTAL			\$1,260,472,494.00

DETALLADO POR OBJETO DEL GASTO

510		SERVICIOS PERSONALES	\$883,213,898.78
51010		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$115,659,438.24
	510100001	Sueldo Base	\$113,597,893.20
	510100002	Dietas	\$2,061,545.04
51020		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO O EVENTUAL	\$20,703,980.10
	510200001	Sueldos al personal eventual	\$8,136,373.35
	510200002	Honorarios Asimilables a Sueldos	\$900,116.97
	510200003	Salarios	\$13,245,538.38
	510200004	Retribuciones por servicios de carácter social	\$214,180.00
	510200005	Buques de Internatos	\$207,391.40
51030		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$117,888,868.27
	510300001	Retiro Voluntario	\$3,582,361.20
	510300002	Prima de Antigüedad	\$8,403,402.20
	510300003	Indemnizaciones por horas extraordinarias	\$3,279,596.38
	510300004	Indemnización por años de servicios efectivos prestados	\$9,865,121.28
	510300005	Indemnización de fin de año	\$28,841,240.69
	510300006	Indemnización garantizada	\$41,879,248.44
	510300007	Indemnizaciones y bonos adicionales por servicios especiales	\$22,694,875.08
	510300008	Indemnización por retiro y salarios caídos	\$8,352,523.00
51040		PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PRIMAS DE SEGUROS	\$28,898,223.47
	510400001	Costos del servicio médico del Personal de Carácter Permanente	\$14,244,426.54
	510400002	Costos diferencial del servicio médico del Personal de Carácter	\$8,074,611.01
	510400003	Cuentas al servicio médico por fondo propio	\$1,083,348.90
	510400004	Prima de seguro de vida del personal adscrito a Seguridad Pública y al Depto. de Bomberos	\$378,116.85
	510400005	Pensiones fondo propio	\$10,117,719.27
51050		PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$72,945,799.82
	510500001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	\$62,443,019.88
	510500002	Pensión por vejez	\$321,874.10
	510500003	Despensas	\$32,274,346.95
	510500004	Costos adquisición de lentes	\$85,240.99

510500006	Capacitación a personal	\$2,695,500.00
510500007	Becas para trabajadores	\$515,569.72
510500008	Becas para hijos de trabajadores	\$1,127,690.00
510500009	Becas para educandos en la Academia de Policía	\$2,687,506.90
510500010	Capacitación al personal	\$354,999.99
51080	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$24,326,427.18
510800001	Estímulo básico por productividad y eficiencia	\$18,860,369.02
510800002	Estímulo básico por puntualidad	\$1,384,604.64
510800003	Estímulo a la Educación	\$3,240.00
510800005	Bono especial al jubilados	\$97,680.00
510800006	Participación por productividad	\$3,974,542.52
51070	PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES	\$2,787,871.66
510700002	Provisión excedente de tabulador	\$2,787,871.66
52000	SERVICIOS GENERALES	\$942,699,947.73
52010	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$11,732,315.89
520100001	Arrendamiento de terrenos	\$131,000.00
520100002	Arrendamiento de edificios y locales	\$2,367,260.00
520100003	Arrendamiento de vehículos	\$4,401,529.60
520100004	Arrendamiento de maquinaria y equipo	\$2,950,000.00
520100005	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	\$45,000.00
520100006	Arrendamiento de mobiliario	\$80,000.00
520100007	Arrendamiento de equipo de copiado	\$996,317.60
520100008	Arrendamiento de equipo de comunicación	\$40,000.00
520100009	Arrendamiento de salones	\$304,000.00
520100010	Arrendamiento de equipos varios	\$447,208.36
52020	SERVICIOS BÁSICOS	\$79,436,288.18
520200001	Servicio postal	\$304,359.48
520200002	Servicio de telecomunicaciones	\$639,000.00
520200003	Servicio telefónico convencional	\$5,092,347.00
520200004	Servicio de telefonía celular	\$2,696,500.00
520200005	Energía eléctrica	\$9,850,000.00
520200006	Agua	\$33,800.00
520200008	Energía eléctrica en alumbrado público	\$60,000,000.00
520200009	Otros servicios	\$363,279.68
52030	SERVICIOS Y SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES	\$8,331,824.54
520300001	Asesoría y consultoría para la operación de programas	\$158,500.00
520300002	Capacitación a servidores públicos	\$779,000.00
520300005	Investigaciones	\$6,131,219.54
520300006	Estudios	\$210,000.00
520300007	Contratación de servicios con terceros	\$1,053,105.00
52040	SERVICIO COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, Y GASTOS INHERENTES	\$8,304,882.43
520400001	Fletes, maniobras y almacenajes	\$763,954.39
520400002	Comisiones y gastos por becas	\$28,000.00
520400003	Comisiones por pago de nóminas	\$593,022.76
520400004	Comisiones por cobranza de impuestos y derechos	\$840,000.00
520400005	Comisiones por manejo de cuenta	\$474,083.33
520400007	Seguros de vehículos	\$5,092,058.00
520400008	Seguros de bienes inmuebles	\$187,000.00
520400009	Impuestos y derechos de importación y exportación	\$21,000.00
520400010	Avalúos de bienes muebles e inmuebles	\$80,000.00
520400012	Servicios de vigilancia	\$68,000.00
520400013	Servicios de copiado	\$67,358.00
520400014	Revelado e impresión de fotografía	\$36,185.98
520400099	Otros servicios comerciales	\$63,700.00
52050	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$72,818,431.32
520500001	Adeudaciones de inmuebles	\$7,958,930.00
520500002	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	\$13,738,554.84
520500003	Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$6,601,921.00
520500004	Mantenimiento y conservación del parque vehicular	\$18,574,818.62
520500005	Mantenimiento y conservación del parque vehicular pesado	\$7,828,750.66

520500009	Material de mantenimiento del parque vehicular (neumáticos y cámaras)	\$8,324,861.96
520500007	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$42,374.28
520500006	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	\$223,235.50
520500008	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	\$1,257,312.93
520500010	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	\$3,958,454.78
520500012	Mantenimiento y conservación de equipo para los parques	\$180,852.52
520500013	Mantenimiento y conservación de fibra óptica	\$800,000.00
520500014	Mantenimiento y conservación de equipo aéreo	\$2,510,082.00
520500009	Mantenimiento y conservación de equipos varios	\$618,488.31
52050	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y GRABADO	\$1,183,866.01
520500001	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos...	\$1,013,866.01
520500002	Impresiones para publicidad diversa	\$150,000.00
52050	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$25,893,019.48
520700001	Publicaciones oficiales para difusión e información (Edición y Publicaciones Oficiales)	\$9,861,579.48
520700002	Asesoría y difusión de servicios públicos y campañas institucionales de radiofónica (Radio)	\$4,083,770.00
520700003	Publicidad en materia comercial televisiva (TV)	\$8,085,870.00
520700004	Publicidad en materia comercial periodística (Prensa)	\$5,651,800.00
52070	SERVICIOS OFICIALES	\$24,352,985.94
520700001	Ceremonial del titular de la Presidencia Municipal	\$2,222,000.00
520700002	Ceremonial de los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal	\$1,188,100.84
520700003	Instalación del Ayuntamiento	\$1,440,000.00
520700004	Instalación del Ayuntamiento	\$12,546,050.00
520700005	Convenciones, espectáculos y ferias	\$2,365,000.00
520700006	Asesoría y difusión de servicios públicos y campañas institucionales de radiofónica (Radio)	\$89,000.00
520800007	Pasajes nacionales	\$1,482,590.00
520800008	Pasajes internacionales	\$317,900.00
520800009	Viáticos nacionales	\$2,050,945.00
520800010	Viáticos en el extranjero	\$845,000.00
520800011	Pasaje y Alimentación de servidores públicos en reuniones oficiales y para trabajos de campo en áreas rurales	\$256,400.00
520800012	Atención a Visitantes	\$80,000.00
52080	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y GASTOS POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDADES	\$10,472,235.95
520900001	Tenencias y care de placas	\$400,000.00
520900002	Impuestos y derechos	\$6,500.00
520900004	Penas, multas, sanciones, recargos y actualizaciones	\$300,000.00
520900005	Afectación por Obras	\$8,291,256.00
520900006	Reparación de daños a terceros	\$250,000.00
520900007	Accidentes viales	\$1,224,479.95
530	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$74,750,694.01
53010	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN	\$8,901,340.45
530100001	Materiales y útiles de oficina	\$3,835,302.88
530100002	Material didáctico	\$1,352,000.00
530100004	Materiales y útiles utilizados en equipo informático	\$986,145.00
530100005	Material para información (Suscripciones, Publicaciones, Libros y Revistas)	\$649,105.97
530100006	Material fotográfico	\$25,286.60
530100007	Material de audio y video	\$53,500.00
53020	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$1,916,488.35
530200001	Agua envasada	\$460,328.39
530200002	Productos alimenticios para el personal adscrito a las Dependencias de la Administración Pública Municipal	\$342,221.00
530200003	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	

	530200003	Productos alimenticios para animales	\$579,939.96
	530200004	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS MENORES	\$884,000.00
	530300001	Herramientas mayores	\$877,237.45
	530300002	Repuestos y accesorios para equipo de empresa	\$851,737.45
	530400001	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN	\$15,500.00
	530400001	Materiales de construcción	\$3,799,458.11
	530400001	PRODUCTOS QUÍMICOS, DE LIMPIEZA, MATERIALES PLÁSTICOS, FÁRMACOS, FARMACÉUTICOS, DE ASEO URBANO...	\$3,799,458.11
	530500001	Materiales de limpieza	\$6,623,198.77
	530500002	Químicos	\$702,891.52
	530500003	Abonos y fertilizantes	\$401,189.75
	530500004	Productos farmacéuticos	\$107,378.13
	530500005	Medicamentos	\$872,091.47
	530500006	Suministros de aseo urbano	\$852,862.56
	530500007	Accesorios y suministros para alumbrado público	\$753,534.34
	530500008	Accesorios y suministros varios	\$3,500,000.00
	530500009	ACCESORIOS Y SUMINISTROS VARIOS	\$33,000.00
	530500010	ACESESORIOS Y SUMINISTROS VARIOS	\$41,163,767.54
	530500011	ACESESORIOS Y SUMINISTROS VARIOS	\$17,637,912.86
	530500012	ACESESORIOS Y SUMINISTROS VARIOS	\$11,796,500.72
	530500013	Gas	\$360,000.00
	530500014	Lubricantes y aditivos	\$7,174,658.84
	530500015	Turbosina	\$3,994,897.42
	53070	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$360,000.00
	530700001	Vestuario, uniformes y blancos	\$8,739,262.34
	530700002	Prendas para seguridad industrial	\$6,496,798.09
	530700003	Artículos deportivos	\$63,300.00
	530700003	Artículos deportivos	\$267,166.25
	53080	MATERIALES, SUMINISTROS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	\$5,080,000.00
	530800003	Prendas de protección para Seguridad Pública	\$5,080,000.00
540	54010	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$48,263,851.92
	54010	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,039,229.88
	540100001	Mobiliario y Equipo de Oficina	\$775,637.00
	540100003	Equipo de protección civil (contra incendios y seguridad)	\$114,188.00
	540100004	Equipo de video y fotografía	\$149,123.88
	54020	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL (RESALDO)	\$183,455.00
	540200002	Maquinaria y Equipo Industrial	\$12,000.00
	540200003	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$157,080.00
	540200005	Equipo de refrigeración y calefacción	\$14,375.00
54030	54030	EQUIPO DE USO INFORMÁTICO	\$12,911,448.20
	540300001	Bienes Informáticos	\$2,374,156.25
	540300002	Software	\$10,537,291.95
54040	54040	EQUIPO DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	\$20,375,564.50
	540400001	Equipos y Aparatos de Comunicaciones	\$19,847,359.50
	540400003	Software	\$728,205.00
54050	54050	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$6,610,000.00
	540500001	Parque Vehicular, Equipo Terrestre Ligero	\$1,300,000.00
	540500002	Parque Vehicular, Equipo Terrestre Pesado	\$7,550,000.00
54060	54060	HERRAMIENTAS	\$1,753,582.74
	540600001	Herramientas y Máquinas Herramienta	\$1,753,582.74
54070	54070	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,380,000.00
	540700001	Armamento y Equipo de protección	\$1,380,000.00
550	550	APOYOS A LA EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, AYUDAS Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$82,653,732.60
	55010	EROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES...	\$41,656,302.80
	550100001	Centros Educativos	\$1,849,428.00
	550100002	Becas Estudiantiles	\$10,656,284.00
	550100004	Premios, títulos, recompensas, seguros y becas a deportistas	\$580,000.00

		Personas con capacidades diferentes	\$3,990,000.00
		Asignaciones sin fines de lucro	\$2,430,000.00
		Otros diversos	\$1,010,000.00
		Servicios de traslado de personas	\$90,000.00
		Trabajo social y asistencial	\$7,250,000.00
		Personas con Discapacidades y Desvalidos	\$11,315,000.00
		Asociaciones y agrupaciones diversas	\$1,850,000.00
		Otros	\$844,500.00
		PENSIONES Y JUBILACIONES	\$11,317,430.00
			\$8,870,883.43
			\$7,446,746.57
		OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$814,804,169.18
		OBRAS	\$285,941,862.78
		Obra	\$237,621,721.78
		Estudios y Proyectos	\$6,000,000.00
		Afectaciones por Obras	\$18,319,941.00
		SERVICIOS PÚBLICOS	\$52,862,446.40
		Servicios Públicos	\$52,862,446.40
		SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$141,517,441.00
		SUBSIDIOS A ORGANISMOS MUNICIPALES DESCENTRALIZADOS Y SUS FIDEICOMISOS	\$130,494,000.00
		CAPPSI - Centro de Atención y Prevención Psicológicas	\$7,000,000.00
		CUM - Consejo de Urbanización del Municipio	\$13,000,000.00
		IMPS - Instituto Municipal de Pensiones	\$87,900,000.00
		IMPLAN - Instituto Municipal de Planeación	\$10,000,000.00
		IFE - Desarrollo Integral de la Familia	\$14,000,000.00
		IMC - Instituto Municipal de Cultura	\$24,000,000.00
		ISP - Instituto Municipal de Seguridad Pública	\$1,464,100.00
		IFIA - Fideicomiso Mercado de Ambulantes	\$20,000.00
		Subsidios para la creación de fideicomisos varios	\$3,160,000.00
		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES Y PROGRAMAS	\$11,123,378.00
		F. EXPO-CHIH - Fideicomiso Expo Chihuahua	\$2,676,502.00
		Impuesto Universitario	\$7,881,876.00
		Incentivos de Multas Federales al Gobierno del Estado de Chihuahua	\$585,000.00
		DEUDA PÚBLICA, PASIVO CIRCULANTE, ADEFAS Y OTROS	\$4,180,000.00
		COMISIONES	\$180,000.00
		Otros gastos derivados del financiamiento bancario	\$180,000.00
		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$4,000,000.00
		Ayudas de ejercicios fiscales anteriores por Obras y Servicios	\$4,000,000.00
		DEVOLUCIONES DE INGRESOS.	\$500,000.00
		Devoluciones de Ingresos	\$500,000.00
		TOTAL	\$1,280,472,494.00